



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


77/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

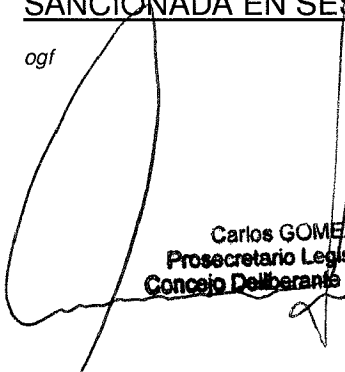
ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4325, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 57 para su funcionamiento a favor del señor Alonso Guillermo Ariel, DNI N° 24.935.468, mientras duren los trámites sucesorios del titular y se realice la transferencia respectiva a nombre de su heredero definitivo, quedando exceptuado a tales efectos del cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 5º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 2986 exclusivamente a los fines de dicha tramitación, no permitiéndose al mismo la conducción del vehículo".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4361 
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

ogf


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia